

QUEJAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GENERALITAT

MAYO 2023

De acuerdo con el artículo 38.2 del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, aquellas personas, que habiendo interpuesto una queja se hubiera incumplido el deber de respuesta establecido en el artículo 35 del mencionado Decreto, podrán formular nueva queja, esta vez ante el órgano o unidad que ostente la competencia en materia de inspección general de los servicios.

A continuación, se indican las quejas presentadas ante la Inspección General de Servicios durante el mes de mayo en las que se detalla la conselleria objeto de la primera queja, el motivo de ésta, la fecha de registro de entrada de la primera queja y el procedimiento afectado, en su caso o bien la unidad objeto de la queja.